



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

CÓRDOBA, 26 FEB 2015

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0062860/2014, por el cual la Biol. Ana Carolina MATEOS solicita licencia por maternidad; y

CONSIDERANDO:

El Decreto 3413/79, Cap. III – Art. 10, inc. "g" y la Ordenanza 02-HCS-2011;

Lo informado por la Directora del Departamento de Química, Dra. Stella FORMICA a fs. 03;

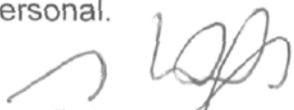
Que la Biol. Ana Carolina AMARILLO (Leg. 50749) será quien cubrirá las actividades docentes de la Biol. Ana Carolina MATEOS;

Lo informado por el Área Personal a fs. 04;

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES
RESUELVE:

Art. 1º.- Conceder a la Biol. Ana Carolina MATEOS (Leg. 48887) licencia por maternidad a partir del 11 de Enero de 2015 y hasta el 09 de julio de 2015, 180 (ciento ochenta) días correspondientes al 1º y 2º periodo, de acuerdo a lo previsto en el Cap. III, Art. 10, inc. "g" del Decreto 3413/79 y en la Ordenanza 02-HCS-2011, en su cargo interino, de Profesor Asistente dedicación simple (032-115), QUÍMICA GENERAL, del Departamento QUÍMICA.

Art. 2º.- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese, al Departamento Química a fin de notificar a la interesada, al Área Sueldos, al Área Personal y gírense las presentes actuaciones a la Dirección General de Personal.


Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARÍO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 061

VR/AB
